



LA INFRASCrita ASISTENTE DE GERENCIA DE LA CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA –CDAG- CERTIFICA: QUE HA TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACUERDOS AUTORIZADO, POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, BAJO EL REGISTRO NÚMERO L2 12423, EN EL QUE APARECE EL ACUERDO QUE LITERALMENTE DICE:

**ACUERDO NUMERO 086/2016-G-CDAG**

**EL GERENTE DE LA CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA**

**CONSIDERANDO**

Que la Dirección de Compras a través de la Subgerencia Administrativa, en hoja de trámite número HT guión CDAG guión SGA guión DC guión quinientos cuarenta y uno guión dos mil dieciséis (HT-CDAG-SGA-DC-541-2016), de fecha veintisiete de octubre de dos mil dieciséis (27/10/2016), hace del conocimiento que fue publicado en el Sistema de Guatecompras el Proyecto de Bases, correspondiente al concurso de Cotización Pública Número CDAG-14-2016 “Póliza de seguro de gastos médicos y vida para atletas de la segunda y tercera línea del programa de retención de talentos”, NOG. 5338034, y solicita la aprobación y autorización de los documentos, así como su publicación oficial en el Sistema de GUATECOMPRAS, como lo establece la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la República, el cual consta de:

1. Requisición
2. Especificaciones Técnicas y Generales/CD
3. Proyecto de Bases de Cotización y publicación
4. Dictamen Técnico
5. Dictamen Jurídico
6. Proyecto de Contrato
7. Dictamen Presupuestario
8. Bases de Cotización
9. Criterios de Calificación
10. Formulario de Cotización
11. Convocatoria
12. Diagrama de Actividades

**CONSIDERANDO**

Que en la Ley de Contrataciones del Estado se establece que en su carácter de autoridad administrativa superior corresponde a la Gerencia de la CDAG aprobar los documentos del proceso mencionado, autorizar su publicación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –GUATECOMPRAS-.





**POR TANTO:**

Con base en lo considerado y lo que establecen los artículos 9, 21, 22, 38, 39, 40 y 42 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, y artículo 16 de su Reglamento.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar los documentos de la Cotización Pública CDAG-14-2016 "Póliza de seguro de gastos médicos y vida para atletas de la segunda y tercera línea del programa de retención de talentos", el cual consta de:

1. Requisición
2. Especificaciones Técnicas y Generales/CD
3. Proyecto de Bases de Cotización y publicación
4. Dictamen Técnico
5. Dictamen Jurídico
6. Proyecto de Contrato
7. Dictamen Presupuestario
8. Bases de Cotización
9. Criterios de Calificación
10. Formulario de Cotización
11. Convocatoria
12. Diagrama de Actividades


**ARTÍCULO 2.** Instruir a la Subgerencia Administrativa para que, a través de la Dirección de Compras, publique en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, la convocatoria a cotizar lo relacionado a la Cotización Pública especificada en el artículo anterior.

**ARTÍCULO 3.** El presente acuerdo tiene vigencia inmediata y deberá notificarse a donde corresponda.

**DADO EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES PROFESOR MANUEL MARÍA ÁVILA AYALA, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.** Firma ilegible. -----

**Y, PARA LOS USOS LEGALES QUE CORRESPONDA, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN DOS HOJAS DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO CON MEMBRETE DE LA INSTITUCION, EL TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.** -----

**COMUNÍQUESE.**

  
**Ruth Eunice Requena Rodas**  
**Asistente de Gerencia**  
**Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala**

